

VISTOS

Estos antecedentes; el D.F.L. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio Nº 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio Nº 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde complementada y rectificada por decreto alcaldicio Nº 1511 de fecha 06 de agosto 2013; la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contrato Administrativo de Suministro y Prestación de Servicio; el Reglamento de la Ley Nº 19.886, aprobado por Decreto Nº 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Solicitud de Pedido Nº 47 de 17 de enero 2014 de Director (S) Escuela Manquimavida; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 84/2014 de Jefa de Finanzas DAEM(S) de fecha 19 de Febrero de 2014; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. Nº 1, de 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

- 1°. Autorícese la Compra por Convenio Marco, para la adquisición "Material de Oficina y Enseñanza Junji, Sala Cuna La Araucana" a los proveedores: Comercial Red Office Ltda. RUT: 77.012.870-6 Surtiventas Ltda. Rut: 76.462.500-5 Librería Giorgio Empresa, Rut: 76.943.080-6, Librería Giorgio S.A. Rut: 96.972.190-2 actuando de conformidad a las facultades que entregan los artículos 8, 14 y siguientes del Reglamento de la Ley de Compras N°19.886.
- 2°. Contrátese la adquisición de "Material de Oficina y Enseñanza Junji, Sala Cuna La Araucana" al proveedor Comercial Red Office Ltda. RUT: 77.012.870-6, por un monto de \$99.284.- Impuesto Incluido, US\$308,21 impuesto Incluido, Surtiventas Ltda. Rut: 76.462.500-5, por un monto de \$7.852.- Impuesto Incluido, Librería Giorgio Empresa, Rut: 76.943.080-6, por un monto de \$114.743.- Impuesto Incluido, Librería Giorgio S.A. Rut: 96.972.190-2, por un monto de \$7.612.- Impuesto Incluido, o según consta en Catálogo Electrónico de Convenios Marco, publicado en el Portal WWW.MERCADOPUBLICO.CL.
- 3°. Impútese el gasto a la cuenta Nº 215.22.04 "Materiales de Uso y Consumo Corriente del presupuesto anual vigente de la dirección de administración de educación municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

LISANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

LAS/JWB/LSP/map Distribución:

- Alcaldia.

SECRETARIO MUNICIPAL

- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Daem (3).

Por orden del Sr. Alealde

ERIX LAGOS MARTINEZ

WADDINISTRADOR MUNICIPAL

DIRECCIÓNE

JURIDICA

GUAYAN



VISTOS

Estos antecedentes; el D.F.L. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio Nº 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio Nº 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde complementada y rectificada por decreto alcaldicio Nº 1511 de fecha 06 de agosto 2013; la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contrato Administrativo de Suministro y Prestación de Servicio; el Reglamento de la Ley Nº 19.886, aprobado por Decreto Nº 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Solicitud de Pedido Nº 47 de 17 de enero 2014 de Director (S) Escuela Manquimavida; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 84/2014 de Jefa de Finanzas DAEM(S) de fecha 19 de Febrero de 2014; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. Nº 1, de 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1º. Autorícese la Compra por Convenio Marco, para la adquisición "Material de Oficina y Enseñanza Junji, Sala Cuna La Araucana" a los proveedores: Comercial Red Office Ltda. RUT: 77.012.870-6 Surtiventas Ltda. Rut: 76.462.500-5 Librería Giorgio Empresa, Rut: 76.943.080-6, Librería Giorgio S.A. Rut: 96.972.190-2 actuando de conformidad a las facultades que entregan los artículos 8, 14 y siguientes del Reglamento de la Ley de Compras Nº19.886.

2º. Contrátese la adquisición de "Material de Oficina y Enseñanza Junji, Sala Cuna La Araucana" al proveedor Comercial Red Office Ltda. RUT: 77.012.870-6, por un monto de \$99.284.- Impuesto Incluido, US\$308,21 impuesto Incluido, Surtiventas Ltda. Rut: 76.462.500-5, por un monto de \$7.852.- Impuesto Incluido, Librería Giorgio Empresa, Rut: 76.943.080-6, por un monto de \$114.743.- Impuesto Incluido, Librería Giorgio S.A. Rut: 96.972.190-2, por un monto de \$7.612.- Impuesto Incluido, o según consta en Catálogo Electrónico de Convenios Marco, publicado en el Portal WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

3º. Impútese el gasto a la cuenta Nº 215.22.04 "Materiales de Uso y Consumo Corriente del presupuesto anual vigente de la dirección de administración de educación municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

EISANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

LAS/JWB/LSP/map Distribución:

SECRETARIO MUNICIPAL

Alcaldía

Secretaría Municipal.

Dirección de Control.

- Daem (3). /

Por orden del Sr. Alcalde

NICADIA ERIX LAGOS MARTINEZ

NICADIA HNISTRADOR MUNICIPAL

DIRECCIÓN JUNÍDICA



DECRETO Nº 195. / CHIGUAYANTE, 04 MAR 2014

VISTOS

Estos antecedentes; el D.F.L. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio Nº 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio Nº 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde complementada y rectificada por decreto alcaldicio Nº 1511 de fecha 06 de agosto 2013; la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contrato Administrativo de Suministro y Prestación de Servicio; el Reglamento de la Ley Nº 19.886, aprobado por Decreto Nº 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Solicitud de Pedido Nº 47 de 17 de enero 2014 de Director (S) Escuela Manquimavida; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 84/2014 de Jefa de Finanzas DAEM(S) de fecha 19 de Febrero de 2014; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1º. Autorícese la Compra por Convenio Marco, para la adquisición "Material de Oficina y Enseñanza Junji, Sala Cuna La Araucana" a los proveedores: Comercial Red Office Ltda. RUT: 77.012.870-6 Surtiventas Ltda. Rut: 76.462.500-5 Librería Giorgio Empresa, Rut: 76.943.080-6, Librería Giorgio S.A. Rut: 96.972.190-2 actuando de conformidad a las facultades que entregan los artículos 8, 14 y siguientes del Reglamento de la Ley de Compras Nº19.886.

2°. Contrátese la adquisición de "Material de Oficina y Enseñanza Junji, Sala Cuna La Araucana" al proveedor Comercial Red Office Ltda. RUT: 77.012.870-6, por un monto de \$99.284.- Impuesto Incluido, US\$308,21 impuesto Incluido, Surtiventas Ltda. Rut: 76.462.500-5, por un monto de \$7.852.- Impuesto Incluido, Librería Giorgio Empresa, Rut: 76.943.080-6, por un monto de \$114.743.- Impuesto Incluido, Librería Giorgio S.A. Rut: 96.972.190-2, por un monto de \$7.612.- Impuesto Incluido, o según consta en Catálogo Electrónico de Convenios Marco, publicado en el Portal WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

3º. Impútese el gasto a la cuenta Nº 215.22.04 "Materiales de Uso y Consumo Corriente del presupuesto anual vigente de la dirección de administración de educación municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

LISANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

LAS/JWB/LSP/map Distribución

Alcaldía.

SECRETARIO

Secretaría Municipal.

- Dirección de Control.

Daem (3). /

ERIX LAGOS MARTINEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIA

DIRECCIÓN

JURIDISA

GUAYAN

MNIST Por orden del Sr. Alcalde